

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO. - - - - -  
EXPEDIENTE NUMERO J.V-178/2021.- - - - -  
SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD  
MICHOACANA. - - - - -

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO. - - - - -

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán; siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN. - - - - -

- - - - -ABIERTA LA AUDIENCIA- - - - -

- - - Por el sindicato emplazante comparece su apoderado jurídico el LIC. JORGE GÓMEZ SANTOYO.- - - - -

- - - Por la parte emplazada UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, comparecen los LICS. JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO y RAFAEL MORA REYES, apoderados jurídicos.- - - - -

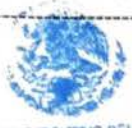
- - - De conformidad con el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta Junta exhorta a las partes para que de ser posible lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto de orden colectivo. En este acto en uso de la voz que se le concede manifiesta: "En vista de que las partes nos encontramos en buenos términos dentro de las pláticas conciliatorias, el Sindicato emplazante proroga el estallamiento del movimiento huelguístico anunciado, señalando como nueva fecha las 18:00 dieciocho horas del día 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, solicitando a esta H. Junta Actuante señale día y fecha dentro del periodo de pre huelga para la continuación de la presente audiencia".- Esto dijo.- - - - -

- - - Se da vista a la emplazada con la manifestación vertida por el sindicato, enterado manifiesta: "Que esta Actuante acuerde conforme a derecho lo solicitado por el Sindicato actor, solicitando se señale fecha y hora en la etapa de pre huelga para la continuación de esta audiencia".- Esto dijo.- - - - -

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Téngase a las partes comparecientes por hechas sus manifestaciones en la forma y términos asentados, al sindicato por prorrogado su periodo de pre huelga para las **18:00 dieciocho horas del día 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós**; II.- Como lo solicitan las partes comparecientes y para los fines que señalan, se suspende en su estado la presente audiencia de AVENIMIENTO y dentro del periodo de pre huelga se señala las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, para su continuación; quedando subsistentes para las partes los apercibimientos decretados en autos mediante auto de fecha 05 de enero de 2022.- NOTIFÍQUESE, quedando notificados los comparecientes quienes firman al margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE. - - - - -

- - - Así lo proveyeron y firman la Lic. GABRIELA MANZO ORTIZ, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante la LIC. KAREN

CELESTE RODRÍGUEZ REYES, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-  
DOY FE.-----



GER EJECUTIVO DEL ED  
NCHOACAN DE OCAMPO  
-ta Local de Cond...

Listado en su fecha. Conste.  
KCRR/rive\*